



INFORME EJECUTIVO DE CIERRE

Establecimiento de la Carrera Fiscal y requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General

PROGRAMA DE REFORMAS URGENTES AL PODER JUDICIAL

Elaborado:

Haideer Miranda Bonilla

Revisado:

Fernando Cruz Castro

Aprobado:

Fernando Cruz Castro. Coordinador del Proyecto.

20/01/2019

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 2 de 9

TABLA DE CONTENIDO

RESUMEN EJECUTIVO	3
I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO	5
A. Datos generales del proyecto	5
B. Objetivos estratégicos:	¡Error! Marcador no definido.
C. Objetivos del Proyecto	5
II. METODOLOGÍA	5
III. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO	6
A. Cumplimiento del alcance del Proyecto	6
B. Cumplimiento en los plazos estimados (Cronograma estimado versus duración final real).....	7
C. Otros datos de interés	¡Error! Marcador no definido.
IV. COSTOS DEL PROYECTO	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
V. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROYECTO	8
VI. ANÁLISIS DE RIESGOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
VII. LECCIONES APRENDIDAS.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
VIII. COMPROMISOS PENDIENTES.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
IX. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO.....	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.
X. ANEXOS	¡ERROR! MARCADOR NO DEFINIDO.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 3 de 9

RESUMEN EJECUTIVO

La Constitución Política de 1949 centró las bases del sistema democrático, que ha permeado la administración de justicia, la cual fue atribuida al Poder Judicial, estableciendo un sistema de derechos y garantías constitucionales que se instrumentalizan a través de la creación de diferentes órganos auxiliares de justicia, entre los cuales resulta preponderante el Ministerio Público, como un órgano desconcentrado, al que le corresponde ejercer la acción penal, con los más altos valores de transparencia, probidad, responsabilidad, verdad y respeto de los derechos fundamentales.

En la Ley número 7442 del 25 de octubre de 1994, modificada por la Ley de Reorganización Judicial número 7728 del 15 de diciembre de 1997, denominada Ley Orgánica del Ministerio Público, se establecieron los principios, funciones y competencias del órgano fiscal. Ley que estructura el Ministerio Público en cuatro órganos fundamentales: la fiscalía general, las personas funcionarias con el cargo de fiscales adjuntos, fiscales y fiscales auxiliares. Pese esa numeración, la ley actual no establece si dicha enumeración es ascendente o un mero escalafón dentro de la estructura del Ministerio Público. De ahí la necesidad de regular adecuadamente el tema, a través del establecimiento de una carrera fiscal.

Han transcurrido más de veinte años y la experiencia y madurez institucional del Ministerio Público demanda un replanteamiento del marco normativo referente a su organización, lo cual debe ser acorde a un modelo de administración del talento humano por competencias, en el cual los procesos de ingreso y promoción se realicen con criterios objetivos de idoneidad (funcional y ética) y preparación personal.

En este sentido, la encomienda asignada al Grupo 5 del Programa de Reformas Urgentes al Poder Judicial, suponía redactar un proyecto de ley para la creación de la Carrera Fiscal y establecer los requerimientos para la presentación del informe anual del Fiscal General.

El 20 de noviembre del 2017 se presentó a la Secretaría de la Corte el planteamiento general de propuestas conformadas por un anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público y los requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General. El planteamiento que contiene la propuesta se estructura en la necesidad de redactar un proyecto de ley para la creación de la Carrera Fiscal y establecer los requerimientos

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 4 de 9

para la presentación del informe anual del Fiscal General General de la República.

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 5 de 9

I. DESCRIPCIÓN DEL PROYECTO

A. Datos generales del proyecto

En su sesión No. 41 del 30 de octubre de 2017 la Corte Plena definió crear un “Programa de Reformas Urgentes al Poder Judicial”, orientadas a proponer cambios en áreas sensibles del quehacer institucional. Una de esas áreas de cambio suponía el “(...) Establecimiento de la Carrera Fiscal y requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General” (Ver al efecto el acta correspondiente se esa sesión de Corte Plena).

Como coordinador del grupo fue designado el magistrado Fernando Cruz Castro, quien contó con la valiosa colaboración del magistrado Paul Rueda Leal, las magistradas suplentes Jazmín Aragón Cambroner y Alicia Salas, el magistrado suplente Ronald Salazar Murillo, así como por la Fiscal General de la República Emilia Navas Aparicio, la Fiscal Adjunta de Capacitación Mayra Campos Zúñiga, el Presidente de la Asociación Costarricense de Fiscales Ronald Segura Mena, el Vicepresidente de la Asociación Costarricense de Fiscales Oscar Serrano Pujol, los letrados de la Sala Constitucional Andrea Herrera Gutiérrez y Daniel Mora Diaz, así como por la Asesora de la Presidencia de la Corte Patricia Bonilla Rodríguez. Esta Comisión desarrolló sus propuestas entre los meses octubre y noviembre del 2017.

B. Objetivo del Proyecto

Redactar un proyecto de ley para la creación de la Carrera Fiscal y establecer los requerimientos para la presentación del informe anual del Fiscal General.

II. METODOLOGÍA

La formulación de la propuesta presentada a Corte Plena, por intermedio de la Secretaría de la Corte es el resultado de las siguientes etapas:

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 6 de 9

Etapas inicial

La presente Comisión en esta etapa se avocó a la revisión de los antecedentes, el análisis de la metodología de trabajo, así como el nombramiento de los profesionales de apoyo.

Etapas intermedia

Posteriormente, se homologaron las propuestas y se llevó a cabo una revisión desde el punto de vista administrativo y constitucional de las temáticas a tratar.

Etapas final

En esta fase el equipo de trabajo se avocó a elaborar y aprobar el anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público y los requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General

III. CUMPLIMIENTO DEL PROYECTO

A. Cumplimiento del alcance del Proyecto

<Liste e identifique el grado de cumplimiento de cada una de los entregables>

Entrega	Descripción	Grado de cumplimiento
20 de noviembre del 2017	1. Anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público	100%
20 de noviembre del 2017	2. Los requerimientos en la presentación del informe anual	100%

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPP1.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 7 de 9

	del Fiscal General de la República	
--	---------------------------------------	--

B. Cumplimiento en los plazos estimados (Cronograma estimado versus duración final real)

Actividades programadas	Fechas estimadas	Actividades realizadas	Fechas efectivas
1. Reunión de revisión de la metodología con la que trabajaría la Comisión	8 de noviembre del 2017	Reunión	8 de noviembre del 2017
2. Nombramiento de profesional de apoyo	9 de noviembre del 2017	Reunión	9 de noviembre del 2017
3. Revisión de antecedentes	10 de noviembre del 2017	Reunión	10 de noviembre del 2017
4. Homologación de las propuestas	13 de noviembre del 2017	Reunión	13 de noviembre del 2017
5. Revisión desde el punto de vista administrativo y constitucional de las temáticas a trata	14 de noviembre de 2017	Reunión	14 de noviembre de 2017
6. Validación de propuestas y elaboración de Acta de	17 de noviembre del 2017	Reunión	17 de noviembre del 2017

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPP1.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 8 de 9

Constitución del proyecto			
7. Presentación de proyecto ante la Corte Plena	20 de noviembre del 2017	Reunión	20 de noviembre del 2017

IV. PRINCIPALES RESULTADOS OBTENIDOS DEL PROYECTO

La ejecución del proyecto permitió plantear una propuesta a fin de que sea analizada y discutida en Corte Plena en relación a un anteproyecto de Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público y los requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General de la República.

V. ANÁLISIS DE RIESGOS

La efectividad de las propuestas recomendadas depende, en primer término, del acuerdo de la mayoría de los integrantes de Corte Plena, y en segundo lugar, de la Asamblea Legislativa. Por ello resulta absolutamente imprescindible generar un clima propicio para la discusión de los cambios necesarios y en segundo lugar crear la conciencia de la necesidad y urgencia de concretar una Ley para la Carrera Fiscal del Ministerio Público y los requerimientos en la presentación del informe anual del Fiscal General de la República.

VI. LECCIONES APRENDIDAS

1. En nuestro ordenamiento jurídico es necesario emitir una ley de creación de la Carrera Fiscal que se base en los principios de transparencia, publicidad, formación y competencias profesionales en el ejercicio de las funciones que les compete llevar a cabo.
2. El proyecto de Ley de Carrera Fiscal tiene como finalidad lograr un cambio organizacional que permita a las personas funcionarias del Ministerio Público

	PODER JUDICIAL REPÚBLICA DE COSTA RICA	Código: F10.UEPPI.01
	INFORME DE CIERRE DE PROYECTO	Versión: 1
		Página 9 de 9

ingresar y ascender dentro de la institución un sistema estructurado, equitativo e idóneo, basado en méritos personales y profesionales.

3. La institución requiere contar requerimientos para la presentación del informe anual del Fiscal General

VII.COMPROMISOS PENDIENTES

En una fase posterior, luego de que Corte Plena apruebe los cambios a implementar deberá concretarse el proyecto de ley propuesto.

VIII. DOCUMENTACIÓN DEL PROYECTO

A Corte Plena le fueron entregados los siguientes documentos:

1. Proyecto de ley Carrera Fiscal
2. Presentación proyecto del Ejecutivo ante la Asamblea Legislativa

IX. ANEXOS

Los documentos de carácter preliminar en el acápite previo se adjuntan como anexos.